

Decreto No.70, que designa al Ing. Romeo A. Llinás, Director General de Minería

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 70

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El Ing. Romeo A. Llinás, queda designado Director General de Minería.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.71, que designa al Sr. Pedro Purcell Peña, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 71

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El señor Pedro Purcell Peña, Embajador Encargado de la División de Asuntos Americanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.72, que designa al Capitán de Corbeta, M. de G. Marino Narciso Almonte Capellán y al Ing. Forestal Merilio Gregorio Morel, Director del Departamento de Caza y Pesca y Director General de Parques, respectivamente.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 72

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Biólogo Marino Narciso Almonte Capellán, Capitán de Corbeta, M. de G., queda designado Director del Departamento de Caza y Pesca de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 2.—El Ingeniero Forestal Merilio Gregorio Morel, queda designado Director Nacional de Parques.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN